



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
1 de septiembre de 2015
Español
Original: inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2015

8 a 10 de septiembre de 2015

Tema 4 b) del programa provisional*

Prórrogas de los programas por países en curso

Nota de la secretaría

Resumen

De conformidad con lo dispuesto en la decisión 2009/11 de la Junta Ejecutiva, en la presente nota se informa a la Junta Ejecutiva acerca de las prórrogas de dos meses de los programas para Azerbaiyán y el Uruguay, aprobadas por el Director Ejecutivo.

Asimismo, la nota expone los motivos de la propuesta de prorrogar por dos meses los programas para la Argentina y el Iraq, tras las prórrogas de un año; y la prórroga de dos meses propuesta para la República Árabe Siria, tras cuatro prórrogas consecutivas de un año. Se solicita a la Junta Ejecutiva que apruebe la prórroga de esos programas. Se espera que los nuevos documentos del programa para el país (DPP) sean presentados durante el primer período ordinario de sesiones de 2016.

Proyecto de decisión

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de las prórrogas por dos meses de los programas para Azerbaiyán y el Uruguay, que fueron aprobadas por el Director Ejecutivo, como se indica en el cuadro 1.

2. *Aprueba* las prórrogas por dos meses de los programas para la Argentina y el Iraq, tras las prórrogas de un año; y la prórroga por dos meses del programa para la República Árabe Siria, tras cuatro prórrogas consecutivas de un año, como se indica en el cuadro 2. Esto favorecerá la continuidad del programa hasta la evaluación de los nuevos programas para el país, que se realizará durante el primer período ordinario de sesiones de 2016.

* E/ICEF/2015/12.



Cuadro 1
Prórrogas por un año de los programas por países en curso aprobadas por el Director Ejecutivo

<i>Programa por país que recibe asistencia del UNICEF</i>	<i>Período inicial del programa</i>	<i>Año/período de prórroga aprobado</i>	<i>Motivos de la prórroga</i>
Azerbaiyán	2011-2015	Enero y febrero de 2016	<p>La prórroga proporcionará más tiempo para finalizar el nuevo DPP para el período 2016-2020.</p> <p>Se presentará el nuevo DPP para el período 2016-2020 a fin de que la Junta Ejecutiva lo apruebe durante el primer período ordinario de sesiones de 2016.</p>
Uruguay	2011-2015	Enero y febrero de 2016	<p>Se presentará un nuevo DPP para el período 2016-2020 a fin de que la Junta Ejecutiva lo apruebe durante el primer período ordinario de sesiones de 2016, que comenzará el 1 de enero de 2016.</p> <p>La prórroga permitirá al programa para el país abarcar el período de enero a febrero de 2016, hasta que la Junta apruebe el nuevo DPP.</p>

Cuadro 2
Prórrogas de los programas por países para las que se solicita la aprobación de la Junta Ejecutiva

<i>Programa por país que recibe asistencia del UNICEF</i>	<i>Período inicial del programa, incluidas las prórrogas anteriores</i>	<i>Período de prórroga propuesto</i>	<i>Motivos de la prórroga</i>		
			<i>Evolución de la situación del país</i>	<i>Armonización con las Naciones Unidas</i>	<i>Ejecución y otras cuestiones</i>
Argentina	2010-2014 (Prorrogado previamente hasta 2015)	Enero y febrero de 2016	<p>Esta prórroga de dos meses es la continuación de una prórroga de un año (2014-2015).</p> <p>Se presentará un nuevo DPP para el período 2016-2020 a fin de que la Junta Ejecutiva lo apruebe con arreglo al procedimiento de no objeción durante el primer período ordinario de sesiones de 2016, que comenzará el 1 de enero de 2016.</p>	<p>El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) presentarán nuevos documentos del programa para el país a su Junta Ejecutiva en enero de 2016, lo que permitirá armonizar los ciclos del programa para el país.</p>	<p>El PNUD y el UNFPA no necesitan solicitar a su Junta Ejecutiva una prórroga oficial de sus programas para el país para el período de enero de 2016. Los documentos del programa para el país se aprobarán de forma retroactiva en el primer período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva, que comenzará el 1 de enero de 2016.</p>

<i>Programa por país que recibe asistencia del UNICEF</i>	<i>Período inicial del programa, incluidas las prórrogas anteriores</i>	<i>Período de prórroga propuesto</i>	<i>Motivos de la prórroga</i>		
			<i>Evolución de la situación del país</i>	<i>Armonización con las Naciones Unidas</i>	<i>Ejecución y otras cuestiones</i>
Iraq	2011-2014 (Prorrogado previamente hasta 2015)	Enero y febrero de 2016	<p>Esta prórroga de dos meses sigue a una prórroga de un año (2014-2015).</p> <p>Esta breve prórroga permitirá la continuación del programa para el país, a fin de salvar la brecha entre el final de la actual prórroga de un año y la aprobación y el comienzo del nuevo programa para el país para 2016-2017.</p>	De conformidad con los debates de alto nivel entre el PNUD, el UNICEF y el equipo de las Naciones Unidas en el país, los organismos de las Naciones Unidas alinearán sus programas del país en 2016.	Se presentará el nuevo DPP para 2016-2017 a la Junta Ejecutiva para que lo apruebe con arreglo al procedimiento de no objeción durante el primer período ordinario de sesiones de 2016.
República Árabe Siria	2007-2011 (Prorrogado previamente hasta 2015)	Enero y febrero de 2016	<p>Esta prórroga de dos meses es la continuación de cuatro prórrogas consecutivas de un año.</p> <p>La prórroga permitirá la continuación del programa para el país, a fin de salvar la brecha entre el final de la actual prórroga de un año y la aprobación y el comienzo del nuevo programa para el país para 2016-2017.</p>	En 2014, el equipo de las Naciones Unidas en el país se comprometió a desarrollar un marco estratégico para el período 2016-2017, cuya concreción está prevista para el último trimestre de 2015.	<p>El nuevo marco estratégico se pondrá en marcha en enero de 2016. Servirá de guía para la formulación de documentos de los programas para el país de los organismos del Comité Ejecutivo de las Naciones Unidas.</p> <p>Se presentará un nuevo DPP para 2016-2017 a la Junta Ejecutiva para que lo apruebe con arreglo al procedimiento de no objeción durante el primer período ordinario de sesiones de 2016.</p>